MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Sargento José Félix López, 26 abril de 2024.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Yo, **María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, declaro bajo fe de juramento de que me hago única responsable de realizar la Apertura de la Ofertas, por la única participación de un solo (1) oferente, ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas del llamado de Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en el local del Colegio Nacional san Clemente Maria", con ID. N° 439715, invocando la Resolución DNCP N 483/2021, artículo 4°EXCEPCION, en el inciso b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Así mismo justifico, que de prorrogar o prolongar la apertura habrá daños y perjuicios, para la "Reparación de Pista Deportiva en el local del Colegio Nacional san Clemente Maria", puesto que los alumnos presisan un lugar para desarrollar sus actividades deportivas y fisicas, es impostergable, y no puede esperar.

Y hoy es el momento de la apertura, de manera que a iniciar ya la Obras de "Reparación de Pista Deportiva en el local del Colegio Nacional san Clemente Maria", con ID. N° 439715, del Distrito de Sgto. José Félix López.

La Institución Municipal ya posee los fondos para financiar las Reparacion de la Pista Deportiva, del presente periodo fiscal año 2024.

Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

Presento la Declaración Jurada de responsabilidad que deberá ser remitido con el acta de apertura correspondiente

MARIA LAUDE MOREL PEREIRA

Firmado digitalmente por MARIA LAUDE MOREL PEREIRA
Fecha: 2024.04.26 11:42:47 -04'00'

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal